

DOCUMENTO GENERAL Radicado nº: 000048 Código Asunto: 440051702 PROYECTO CONCEJO MUNICIPAL 2016-2019 Fecha: 13/05/2017 Hora: 15:05 CONCEJO MUNICIPAL Alcaldía Granada - Antioquia	OFICIO	Código: PDO-FR-05
		Versión: 02
		Fecha: 04/01/2010
		Página 1 de 1

Granada, 12 de mayo de 2017

O-0100-056

Doctor:
IVÁN DARIO HOYOS JIMNEZ
Presidente Honorable Concejo municipal
Granada-Ant

Asunto: Presentación Proyecto de Acuerdo Número 019 de 2017 "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA LA VENTA DE UNOS BIENES INMUEBLES IMPRODUCTIVOS DEL MUNICIPIO DE GRANADA Y SE FACULTA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA REALIZAR UN CONVENIO"

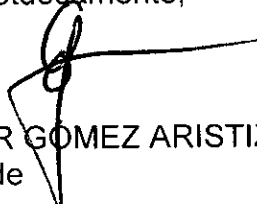
Cordial saludo Doctor Hoyos

En el adjunto envío proyecto de acuerdo, con el fin de poner a consideración del honorable concejo municipal la venta de unos bienes inmuebles improductivos que hacen parte del patrimonio del municipio de Granada.

Para la administración municipal de Granada, es fundamental contar con la colaboración del honorable cuerpo colegiado del concejo, para fortalecer las dinámicas administrativas de nuestro plan de desarrollo.

Agradezco la atención prestada, y su contribución a lograr una Granada, Unida y en Paz.

Respetuosamente,



OMAR GÓMEZ ARISTIZÁBAL
Alcalde

Proyectó: Raúl Vélez Tamayo – Secretario General y de Gobierno.

Contáctenos


Teléfono: (+57 4) 8320549 / Fax: (+57 4)8320106

Correo electrónico: info@granada-antioquia.gov.co

Dirección: Calle 20 No. 20 - 05, Granada - Antioquia.

Código postal: 054410



 <p>DOCUMENTO GENERAL Radicado N.º 000046 Código Asesor 51702 PROYECTOS Y ACUERDO 2016-2018 Fecha: 13/05/2017 Hora: 15:05 CONCEJO MUNICIPAL Alcaldía Granada - Antioquia</p>	<p>PROYECTO DE ACUERDO N°19 "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA LA VENTA DE UNOS BIENES INMUEBLES IMPRODUCTIVOS DEL MUNICIPIO DE GRANADA Y SE FACULTA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA REALIZAR UN CONVENIO" (12 DE MAYO DE 2017)</p>	Código: PDO-FR-08
		Versión: 02
		Fecha: 04/01/2010
		Página 1 de 9

El Concejo de Granada, Antioquia, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las conferidas por el artículo 313 de la Constitución Nacional y la Ley 1551 de 2012,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR AL ALCALDE MUNICIPAL, para enajenar los siguientes bienes inmuebles de propiedad del Municipio de Granada:

Número ficha predial	Cédula catastral	Número de Escritura	Matrícula inmobiliaria	Notaria	Nombre del inmueble	Rural o urbano	Dirección del bien inmueble	Área total del terreno (m ²)	Área total construida m ²
11205440	31320010000250003 5	125	018- 0106583	053130 1	Sede educativ a San Miguel	Rural	San Miguel	120 0	80
11207315	31320020000180001 1	0	000- 0000000	0	Sede educativ a Campo Alegre	Rural	Campo Alegre	500 0	123
11207358	31320020000190001 4	91	018- 0142475	053130 1	Sede educativ a Cristalin a Cruces	Rural	Cristalina Cruces	110 00	75
155935	31310010010530000 10	308	018- 0141175	531301	Núcleo educativ o	Urba no	CL 21 N 19- 12	161	490, 82

Contáctenos


Teléfono: (+57 4) 8320549 / Fax: (+57 4)8320106

Correo electrónico: info@granada-antioquia.gov.co

Dirección: Calle 20 No. 20 -05, Granada - Antioquia.

Código postal: 054410



 DOCUMENTO FORMAL Radicado No. 000046 Código Asesor 51702 PROYECTOS DE ACUERDO 2016-2019 Fecha: 12/05/2017 Hora: 15:05 CONCEDE AL NARCISIA	PROYECTO DE ACUERDO N°19 "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA LA VENTA DE UNOS BIENES INMUEBLES IMPRODUCTIVOS DEL MUNICIPIO DE GRANADA Y SE FACULTA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA REALIZAR UN CONVENIO" (12 DE MAYO DE 2017)	Código: PDO-FR-08
	Versión: 02	
	Fecha: 04/01/2010	
	Página 2 de 9	

11201399	31310010010030000 0100000001	498 BIS	018- 0084469	531301	Piso 1 local 1 bodega	Urba no	CL 20 N 21- 72	15,3 8	34,0 8
11201400	31310010010030000 0100000002	498 BIS	018- 0084470	531301	Piso 1 local 2 Bombros	Urba no	CL 20 N 21- 64	15,3 8	14,4
11201401	31310010010030000 0100000003	498 BIS	018- 0084471	531301	Piso 1 local 2 Bombros	Urba no	CL 20 N 61- 60	15,3 8	27,3 6
11201402	31310010010030000 0100000004	498 BIS	018- 0084472	531301	Piso 1 local 2 Bodega	Urba no	CL 20 N 21- 56	15,3 8	21,8 4
11201403	31310010010030000 0100000005	498 BIS	018- 0084473	531301	piso 2 apto 201	Urba no	CR 22 N 20- 06 AP 201	30,7 5	139, 48
11200036	31310010010003000 06	479		531300 01	Lote abajo del cement erio	Urba no	CR 23 N 14- 43	41	0
11200041	31310010010003000 11	441	018- 0017589	531300 1	Lote abajo del cement erio	Urba no	CR 23 N 14- 47	46	0
11202038	31310010010042000 09	177	018- 0139213	531301	Antiogu o coso Municip al	Urba no	CR 20 N 21- 43	43	0
11204607	31320010000015000 23	9	018- 0023304	531300 1	Tierra Viva	Rural	La Cristalina (Cebadero)	150 00	175
11204599	31320010000015000 15	389	018- 0109468	531300 1	Corralito	Rural	La Cristalina (Cebadero)	0	0
11205332	31320010000022000 72	540	018- 0055798	531300 1	Lote el Concilio	Rural	El Concilio	250 0	0

ARTÍCULO SEGUNDO: FACÚLTASE al Alcalde municipal, para realizar un CONVENIO INTERADMINISTRATIVO con la CENTRAL DE INVERSIONES S.A. "CISA" para que realice la intermediación y los procedimientos necesarios para realizar tales enajenaciones.

Contáctenos


Teléfono: (+57 4) 8320549 / Fax: (+57 4)8320106

Correo electrónico: info@granada-antioquia.gov.co

Dirección: Calle 20 No. 20 - 05, Granada - Antioquia.

Código postal: 054410



 DOCUMENTO GENERAL Radicación: 000046 Código Ast: 51702 PROYECTOS DE ACUERDO 2016-2019 Fecha: 12/05/2017 Hora: 15:05 CONCEJO MUNICIPAL Alcaldía Municipal de Granada	PROYECTO DE ACUERDO N°19 "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA LA VENTA DE UNOS BIENES INMUEBLES IMPRODUCTIVOS DEL MUNICIPIO DE GRANADA Y SE FACULTA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA REALIZAR UN CONVENIO" (12 DE MAYO DE 2017)	Código: PDO-FR-08
		Versión: 02
		Fecha: 04/01/2010
		Página 3 de 9

El presente proyecto de Acuerdo fue presentado a consideración del HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE GRANADA, por el Alcalde Municipal de Granada:




OMAR DE JESÚS GÓMEZ ARISTIZÁBAL
Alcalde Municipal

Proyectó: Hernán Alonso Salazar García - Asesor Jurídico Externo

Contáctenos
Teléfono: (+57 4) 8320549 / Fax: (+57 4)8320106
Correo electrónico: info@granada-antioquia.gov.co
Dirección: Calle 20 No. 20 - 05, Granada - Antioquia.
Código postal: 054410



 DOCUMENTO GENERAL Radicación: 000046 Código Asesor: 51702 PROYECTO DE ACUERDO 2016-2018 Fecha: 17/05/2017 Hora: 15:05 CONCEJO MUNICIPAL	PROYECTO DE ACUERDO N°19 "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA LA VENTA DE UNOS BIENES INMUEBLES IMPRODUCTIVOS DEL MUNICIPIO DE GRANADA Y SE FACULTA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA REALIZAR UN CONVENIO" (12 DE MAYO DE 2017)	Código: PDO-FR-08
		Versión: 02
		Fecha: 04/01/2010
		Página 4 de 9

MUNICIPIO DE GRANADA

CONCEJO MUNICIPAL

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1. FUNDAMENTO JURÍDICO

La iniciativa se sustenta en los artículos 313 y 315 de la Constitución Política; en el Decreto-Ley 1333 de 1986, la Ley 136 de 1994 y la Ley 1551 de 2011, de la siguiente manera:

1.1. DEL ORDEN CONSTITUCIONAL - CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE 1991

Los artículos 313 y 315 de la Constitución Nacional en cuanto a las atribuciones y competencias de los Concejos y los Alcaldes Municipales, respectivamente.

*"Artículo 313. Corresponde a los concejos:
...3. Autorizar al alcalde para celebrar contratos..."*

*"Artículo 315. Son atribuciones del alcalde:
...5. Presentar oportunamente al Concejo los proyectos de acuerdo sobre planes y programas de desarrollo económico y social, obras públicas, presupuesto anual de rentas y gastos y los demás que estime convenientes para la buena marcha del municipio..."*

1.2. DE ORDEN LEGAL

El proyecto de acuerdo tiene su soporte legal en:

Contáctenos


Teléfono: (+57 4) 8320549 / Fax: (+57 4)8320106

Correo electrónico: info@granada-antioquia.gov.co

Dirección: Calle 20 No. 20 - 05, Granada - Antioquia.

Código postal: 054410



 DOCUMENTO GENERAL Radicado No: 000046 Código Asb: 51702 PROYECTOS DE ACUERDO 2016-2019 Fecha: 12/05/2017 Hora: 15:05 CONCEJO MUNICIPAL Alcaldía	PROYECTO DE ACUERDO N°19 "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA LA VENTA DE UNOS BIENES INMUEBLES IMPRODUCTIVOS DEL MUNICIPIO DE GRANADA Y SE FACULTA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA REALIZAR UN CONVENIO" (12 DE MAYO DE 2017)	Código: PDO-FR-08
		Versión: 02
		Fecha: 04/01/2010
		Página 5 de 9

Ley 1551 de 2012 (Modificatoria de la Ley 136 de 1994), Ley 795 de 2003 y Decreto 4819 de 2007.

1.2.1. LEY 1551 DE 2012

"ARTÍCULO 18. Atribuciones. Además de las funciones que se le señalan en la Constitución y la ley, son atribuciones de los concejos las siguientes:...

...3. Reglamentar la autorización al alcalde para contratar...

...PARÁGRAFO 4o. De conformidad con el numeral 3° del artículo 313 de la Constitución Política, el Concejo Municipal o Distrital deberá decidir sobre la autorización al alcalde para contratar en los siguientes casos: ...

...3. Enajenación y compraventa de bienes inmuebles..."

"ARTÍCULO 29. FUNCIONES. Los alcaldes ejercerán las funciones que les asigna la Constitución, la ley, las ordenanzas, los acuerdos y las que le fueren delegadas por el Presidente de la República o gobernador respectivo.

A) En relación con el Concejo:

1. Presentar los proyectos de acuerdo que juzgue convenientes para la buena marcha del municipio..."

1.2.2. LEY 795 DE 2003

Artículo 91. Régimen de los actos y contratos de la Central de Inversiones S.A. La Central de Inversiones S.A. CISA mantendrá su carácter de sociedad de economía mixta indirecta del orden nacional, tendrá naturaleza única y se sujetará en la celebración de todos sus actos y contratos al régimen de derecho privado que para la realización de las operaciones del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras se contempla en el artículo 316, numeral 1 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero.

1.2.3. DECRETO 4819 DE 2007

"Artículo 1. Naturaleza: Central de Inversiones S. A. CISA es una sociedad comercial de economía mixta del orden nacional, vinculada al Ministerio de

Contáctenos


Teléfono: (+57 4) 8320549 / Fax: (+57 4)8320106

Correo electrónico: info@granada-antioquia.gov.co

Dirección: Calle 20 No. 20 - 05, Granada - Antioquia.

Código postal: 054410



 DOCUMENTO GENERAL Radicado N°: 001046 Código Asst: 51702 PROYECTOS DE ACUERDO 2016-2019 Fecha: 12/05/2017 Hora: 15:05 CONCEDE: INGI B. A. J. A. Alcaldía Granada - Antioquia	PROYECTO DE ACUERDO N°19 "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA LA VENTA DE UNOS BIENES INMUEBLES IMPRODUCTIVOS DEL MUNICIPIO DE GRANADA Y SE FACULTA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA REALIZAR UN CONVENIO" (12 DE MAYO DE 2017)	Código: PDO-FR-08
		Versión: 02
		Fecha: 04/01/2010
		Página 6 de 9

Hacienda y Crédito Público, de naturaleza única, sujeta, en la celebración de todos sus actos y contratos, al régimen de derecho privado.

Artículo 2. Objeto. CISA tendrá por objeto gestionar, adquirir, administrar, comercializar, cobrar, recaudar, intermediar, enajenar y arrendar, a cualquier título, toda clase de bienes inmuebles, muebles, acciones, títulos valores, derechos contractuales, fiduciarios, crediticios o litigiosos, incluidos derechos en procesos liquidatorios, cuyos propietarios sean entidades públicas de cualquier orden o rama, organismos autónomos e independientes previstos en la Constitución Política y en la ley, o sociedades con aportes estatales de régimen especial y patrimonios autónomos titulares de activos provenientes de cualquiera de las entidades descritas, así como prestar asesoría técnica y profesional a dichas entidades en el diagnóstico y/o valoración de sus activos y sobre temas relacionados con el objeto social.

Para efectos de la gestión sobre activos fijos inmobiliarios, CISA, podrá igualmente, realizar ofertas de adquisición a terceros de carácter público o privado, de vivienda VIS nueva o usada que cumpla con las características que para el efecto establezca el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, la cual podrá ser destinada por el Gobierno Nacional para el desarrollo de programas sociales prioritarios.

En desarrollo de su objeto social, CISA podrá realizar todas las actividades que se establezcan en sus estatutos sociales de acuerdo con su naturaleza jurídica."

2. COMPETENCIA

2.1. Iniciativa:

La solicitud de autorización para enajenar algunos bienes inmuebles de propiedad del Municipio y para contratar la intermediación en dicha enajenación por medio de un Convenio Interadministrativo con la

Contáctenos


Teléfono: (+57 4) 8320549 / Fax: (+57 4)8320106

Correo electrónico: info@granada-antioquia.gov.co

Dirección: Calle 20 No. 20 - 05, Granada - Antioquia.

Código postal: 054410



 <p>DOCUMENTO GENERAL Radicado N.º: 000046 Código As. 51702 PROYECTOS DE ACUERDO 2016-2018 Fecha: 13/05/2017 Hora: 15:05 CONCEJO MUNICIPAL Granada - Antioquia</p>	<p>PROYECTO DE ACUERDO N°19 "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA LA VENTA DE UNOS BIENES INMUEBLES IMPRODUCTIVOS DEL MUNICIPIO DE GRANADA Y SE FACULTA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA REALIZAR UN CONVENIO" (12 DE MAYO DE 2017)</p>	Código: PDO-FR-08
		Versión: 02
		Fecha: 04/01/2010
		Página 7 de 9

CENTRAL DE INVERSIONES S.A. "CISA", se presenta por iniciativa del Alcalde Municipal.

2.2. Trámite

Según las normas citadas en el fundamento jurídico del presente Proyecto de Acuerdo, el Honorable Concejo Municipal es la entidad competente para autorizar al Alcalde para enajenar bienes inmuebles de propiedad de la Entidad Territorial.

3. RAZONES Y ALCANCES DEL PROYECTO:

El Municipio de Granada es propietario de varios inmuebles que no tienen destinación, ni generan utilidad alguna y que se han catalogado como BIENES IMPRODUCTIVOS, con cuya enajenación se obtendrían beneficios inmediatos como recursos económicos que pueden ser invertidos en obras y proyectos que generen desarrollo, además de beneficios diferidos como son la causación de impuesto predial a los futuros propietarios.

Los bienes inmuebles que se han catalogado como BIENES IMPRODUCTIVOS son los siguientes:

Número ficha predial	Cédula catastral	Número de Escritura	Matrícula inmobiliaria	Notaria	Nombre del inmueble	Rural o urbano	Dirección del bien inmueble	Área total del terreno (m ²)	Área total construida m ²
112054 40	313200100002500035	125	018- 0106583	053130 1	Sede educativ a San Miguel	Rural	San Miguel	120 0	80

Contáctenos

Teléfono: (+57 4) 8320549 / Fax: (+57 4)8320106

Correo electrónico: info@granada-antioquia.gov.co

Dirección: Calle 20 No. 20 - 05, Granada - Antioquia.

Código postal: 054410



112073 15	313200200001800011	0	000- 0000000	0	Sede educativ a Campo Alegre	Rural	Campo Alegre	500 0	123
112073 58	313200200001900014	91	018- 0142475	053130 1	Sede educativ a Cristalin a Cruces	Rural	Cristalina Cruces	110 00	75
155935	3131001001053000010	308	018- 0141175	531301	Núcleo educativ o	Urba no	CL 21 N 19- 12	161	490, 82
112013 99	31310010010030000010 0000001	498 BIS	018- 0084469	531301	Piso 1 local 1 bodega	Urba no	CL 20 N 21- 72	15,3 8	34,0 8
112014 00	31310010010030000010 0000002	498 BIS	018- 0084470	531301	Piso 1 local 2 Bomber os	Urba no	CL 20 N 21- 64	15,3 8	14,4
112014 01	31310010010030000010 0000003	498 BIS	018- 0084471	531301	Piso 1 local 2 Bomber os	Urba no	CL 20 N 61- 60	15,3 8	27,3 6
112014 02	31310010010030000010 0000004	498 BIS	018- 0084472	531301	Piso 1 local 2 Bodega	Urba no	CL 20 N 21- 56	15,3 8	21,8 4
112014 03	31310010010030000010 0000005	498 BIS	018- 0084473	531301	piso 2 apto 201	Urba no	CR 22 N 20- 06 AP 201	30,7 5	139, 48
112000 36	3131001001000300006	479		531300 01	Lote abajo del cement erio	Urba no	CR 23 N 14- 43	41	0
112000 41	3131001001000300011	441	018- 0017589	531300 1	Lote abajo del cement erio	Urba no	CR 23 N 14- 47	46	0
112020 38	3131001001004200009	177	018- 0139213	531301	Antigu o coso Municip al	Urba no	CR 20 N 21- 43	43	0
112046 07	3132001000001500023	9	018- 0023304	531300 1	Tierra Viva	Rural	La Cristalina (Cebadero)	150 00	175

Contáctenos


Teléfono: (+57 4) 8320549 / Fax: (+57 4)8320106

Correo electrónico: info@granada-antioquia.gov.co

Dirección: Calle 20 No. 20 - 05, Granada - Antioquia.

Código postal: 054410



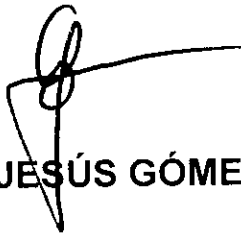
 DOCUMENTO GENERAL Radicado N°: 000046 Código As: 51702 PROYECTO DE ACUERDO 2016-2618 Fecha: 12/05/2017 Hora: 15:05 CONCEJO MUNICIPAL Alcaldía Granada - Antioquia	PROYECTO DE ACUERDO N°19 "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA LA VENTA DE UNOS BIENES INMUEBLES IMPRODUCTIVOS DEL MUNICIPIO DE GRANADA Y SE FACULTA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA REALIZAR UN CONVENIO" (12 DE MAYO DE 2017)	Código: PDO-FR-08
		Versión: 02
		Fecha: 04/01/2010
		Página 9 de 9

112045 99	3132001000001500015	389	018- 0109468	531300 1	Corralito	Rural	La Cristalina (Cebadero)	0	0
112053 32	3132001000002200072	540	018- 0055798	531300 1	Lote el Concilio	Rural	El Concilio	250 0	0

Se autorizará igualmente al Alcalde Municipal para que realice un Convenio Interadministrativo con la Central de Inversiones S.A. "CISA" para que realice las labores de intermediación en la enajenación de estos inmuebles, entidad que en virtud de dicho Convenio deberá realizar todos los procedimientos legales correspondientes a la venta de inmuebles de naturaleza pública.

Que CISA es una Sociedad Comercial de Economía Mixta del Orden Nacional, con creación legal, vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, que garantiza la celebración de las enajenaciones que se autorizarán, con la seriedad, eficiencia y transparencia que dicho proceso requiere, cumpliendo todos los procedimientos establecidos en la Ley para ello.

Por las anteriores consideraciones de orden jurídico y de conveniencia, se somete a consideración del CONCEJO MUNICIPAL DE GRANADA, el siguiente PROYECTO DE ACUERDO.



OMAR DE JESÚS GÓMEZ ARISTIZÁBAL
Alcalde

Proyectó: Hernán Alonso Salazar García
Asesor Jurídico Externo

Contáctenos

Teléfono: (+57 4) 8320549 / Fax: (+57 4)8320106

Correo electrónico: info@granada-antioquia.gov.co

Dirección: Calle 20 No. 20 - 05, Granada - Antioquia.

Código postal: 054410

